



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS
PUEBLOS LIBRES

Córdoba, 18 de agosto de 2015

VISTO:

Los gastos resultantes por la compra de juguetes para ser entregados a la Secretaria General de A.G.T.U.N.C; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde colaborar con la Secretaria General de A.G.T.U.N.C en los festejos organizados por la misma celebrando el día del niño según consta en el Expte-UNC: 0036072/2015;

Por ello,

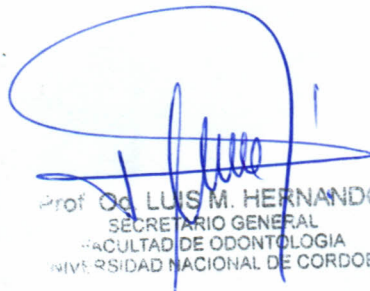
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Abonar a la firma CENCOSUD S.A. CUIT N° 30-59036076-3 la suma de \$ 910,35 (Pesos: novecientos diez con treinta y cinco centavos) por la compra de juguetes según Factura B Nro. 1619-00320787.

ARTICULO 2º: Impútese el egreso a Recursos Propios de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.



Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 400
/lmh